

CIRCULAR EXTERNA 05

5.1

Bogotá D. C., 14 MAR. 2018

PARA **Jefes de los Órganos y Jefes de Oficinas de Planeación, o quienes hagan sus veces, de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN)**

ASUNTO Asistencia técnica para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal de 2019 con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP)

En consideración de las disposiciones del Decreto 412 de 2018, modificatorio del 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, la Resolución 10 de 2018 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración y la Circular externa 04 de 2018 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), el proceso de programación presupuestal de la vigencia fiscal 2019 se realiza siguiendo el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) definido por la DGPPN.

El diseño y la socialización del CCP se ha desarrollado en el marco del proceso de modernización de las finanzas públicas orientado a la adopción de las buenas prácticas de gestión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Los proyectos requeridos para la adopción de estas prácticas, se han implementado con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Económicos del gobierno suizo (SECO).

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

En esta ocasión, para el acompañamiento del proceso de programación presupuestal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con el apoyo de SECO se brindará *asistencia técnica y apoyo administrativo en la implementación del CCP* por la empresa Proyección, Soluciones y Estrategia S.A.S., la cual participó en el diseño del catálogo, su estrategia de adopción y el desarrollo de los instrumentos de aplicación del CCP.

A partir del 15 de marzo se habilitará la línea telefónica **(1) 7033371 ext. 116 -118¹**, y se atenderán los correos recibidos en el siguiente e-mail: asistenciaccp@minhacienda.gov.co

La asistencia técnica estará enfocada en tres ejes, a saber:

- a. La clasificación adecuada de los conceptos de ingreso y los objetos de gasto en el CCP, orientada a:
 - solución de dudas sobre la clasificación de operaciones en el CCP;
 - aclaración de casos específicos de clasificación de acuerdo con la solicitud de las entidades y el marco conceptual definido para el CCP;
 - apoyo en la utilización de la Clasificación Central de Productos (CPC) para la clasificación de adquisiciones e ingreso por venta de bienes y servicios;
 - ubicación de conceptos internos de las entidades con el CCP; y
 - aplicación del CCP a la formulación de los proyectos de inversión.
- b. Los cambios en los procesos de Gestión Financiera Pública (GFP) derivados de la adopción del CCP, orientado a la atención de dudas y requerimientos específicos de las entidades sobre cambios en los procesos de GFP para efectos de la adopción del CCP; y
- c. El impacto funcional en los sistemas de información de GFP por la adopción de este catálogo, orientado a:
 - atención específica de las dudas o requerimientos de las entidades del PGN, sobre valoración de impacto del CCP y diseño de estrategias específicas y transitorias para la adopción del CCP mientras la entidad actualiza y adapta sus sistemas de información; y
 - atención de dudas específicas sobre la actualización y adaptación conceptual de los sistemas de información para adoptar el nuevo CCP.

¹ Para efectos de la documentación de la asistencia y la gestión de calidad por parte de la consultoría, las llamadas serán grabadas.

Para la atención de sus requerimientos de asistencia técnica, por favor especificar: a) la entidad del PGN; b) el eje de asistencia con la cual se relaciona el requerimiento; c) la descripción del concepto(s) u objeto(s) de asistencia; y d) los datos de contacto.

Por otro lado, la asistencia comprende un componente *diagnóstico*, el cual se realizará mediante el diligenciamiento de formularios en línea. Para lo que invitamos a su participación con el fin de tener una visión completa sobre el impacto que genera la adopción del CCP en sus procesos y sistemas de información de GFP. Este diagnóstico está orientado a establecer recomendaciones sobre los cambios que requieren adelantar las entidades para la implementación efectiva del CCP.

Esperamos que el desarrollo de esta asistencia técnica facilite la aplicación del CCP en el proceso de programación presupuestal y la formulación de los proyectos de inversión con este nuevo catálogo. A mediano y largo plazo, esperamos que las bases sentadas por esta asistencia soporten las estrategias de cambio en los procesos y sistemas de información de GFP de cada entidad.

Cordial saludo,



FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ
ELABORÓ

Claudia Numa
Sebastián Cubillos